REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Julio 21 de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos 73001-23-33-000-2022-00496-00 promovido radicación No. CONJUNTO RESIDECIAL FÉNIX contra el MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO -GRUPO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN \mathbf{DE} DESASTRES, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA, CONSORCIO SAN BONIFACIO- INTEGRADO POR INGEREDES SAS, PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS SAS, CONCREDESARROLLO SAS, magistrado ponente dr. ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA, el 4 de julio de 2023 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral SÉPTIMO, ordena que se comunique la decisión a los miembros de la comunidad a través del sitio web de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Con la acción se pretende: Que se ordene a las entidades accionadas que inicien de manera inmediata junto con las dependencias encargadas los estudios y obras pertinentes para la estabilización del alud de tierra, la recuperación y mantenimiento de las áreas y del muro de contención que muestran deterioro, fragmentación, erosión y decline, para evitar que el terreno comprendido entre las casa 1 a 14 del Conjunto Residencial Fénix, sufra un posible deslizamiento que afecte de manera significativa estas viviendas y ponga en riesgo la vida de la personas que las habitan.

En cumplimiento a lo dispuesto, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- <u>Auto admisorio de la demanda</u>.
- Escrito de demanda.

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente procesos deben dirigirse al correo: rdoc01tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

A partir del 1 de agosto de 2023, se recibirán exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ SECRETARIA